

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS
DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACA-
BOYACA

Trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Para los efectos legales a que haya lugar, en el proceso que a continuación se relaciona:

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 155723184001-2018-00054-00
Demandante: Olga Estella Ulloa Dueñas
Demandado: Luís Alejandro Torres Sandoval
Termino de Traslado: Tres (3) días
Fijación en Lista: Un (1) día

Traslado: De conformidad con lo previsto en los artículos 110 y 446 del C.G.P., se corre traslado al ejecutado de la liquidación del crédito presentada por la ejecutante.

Vence: 19 de agosto de 2020, a las 6:p.m.



Neyla Adalgiza Bautista Serna
Secretaria